

**BOLETÍN 2**

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
PRL**

**FEBRERO 2025**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

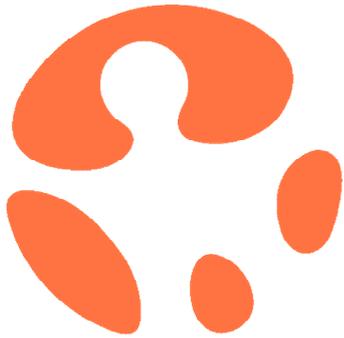
Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

## ÍNDICE

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER .....	4
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO .....	5
EL FACTOR HUMANO EN EL MANEJO Y USO SEGURO DE PEMP .....	6
CASCOS ELÉCTRICAMENTE AISLANTES BT Y MT 2024 .....	7
OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO – ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES .....	8
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ACTIVIDAD DE CUIDADO DE PERSONAS MAYORES .....	9
RETORNO AL TRABAJO EN PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME POST COVID .....	10
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA .....	11
EPICONDILITIS .....	12
SÍNDROME DEL CUELLO DE TEXTO .....	13
MEDIDAS ESPECIALES DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE 2025 14	
DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO V-16 .....	15
NORMATIVA .....	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN .....	21

# DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER



## Día mundial contra el cáncer 4 de febrero

### MÁS INFORMACIÓN

El pasado 4 de febrero celebramos el **Día mundial contra el cáncer**, cuyo objetivo es sensibilizar, concienciar y movilizar a toda la sociedad en la lucha contra esta enfermedad para avanzar en su prevención y control a todos los niveles.

Cada año mueren en la UE más de 100.000 personas de cáncer causado por cancerígenos en el trabajo.

En el sitio web de Stop carcinogens at work de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo podemos encontrar la hoja de ruta sobre carcinógenos, cuyo objetivo es evitar que las personas trabajadoras se vean expuestas a carcinógenos en el lugar de trabajo.

Esta herramienta proporciona información práctica sobre seguridad y salud en el trabajo tanto para empresas como para el personal que pueda estar expuesto a estos agentes. Además, ayuda a identificar el riesgo potencial de exposición, proporcionando soluciones específicas para la protección de la plantilla.

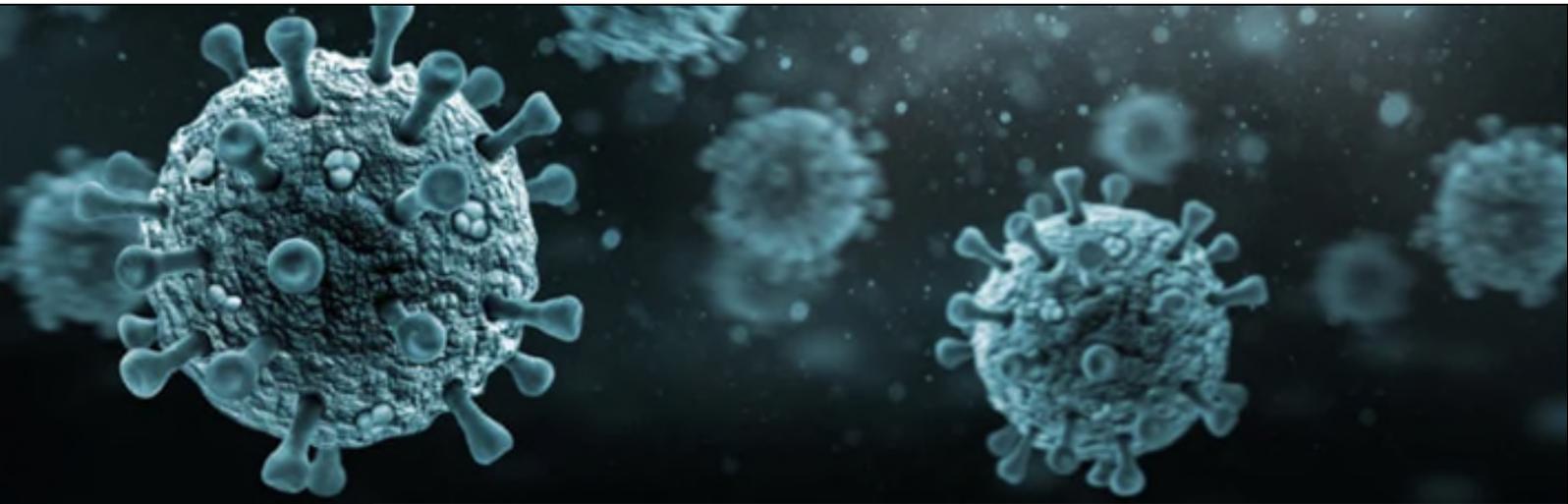
Desde Stop Carcinogens se puede...

... conocer cuáles son las estrategias de prevención.

... conocer cuáles son los riesgos de tu ocupación.

... conocer los datos de cada carcinógeno.

# EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO



## MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha actualizado la 2ª edición de la **Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos (2014)**.

El objetivo de esta guía es facilitar la aplicación del **Real Decreto 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

En esta nueva actualización se ha procedido a revisar el conjunto de comentarios a los artículos del Real Decreto, con especial relevancia al artículo 4, en relación con la evaluación de riesgos, y al artículo 6, con las medidas para la reducción de estos, así como la revisión y actualización del contenido de sus apéndices.

En este sentido, debemos señalar que algunos de los apéndices de la anterior edición han sido eliminados remitiendo para obtener esa información a documentos, en forma de Notas Técnicas de Prevención (NTP), publicados también por el INSST.

A efecto del Real Decreto 664/1997 se entiende por agentes biológicos los microorganismos, incluyendo los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

# EL FACTOR HUMANO EN EL MANEJO Y USO SEGURO DE PEMP



## MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales – **OSALAN**, ha publicado la Guía **El factor humano en el manejo y uso seguro de PEMP**, cuyo objetivo es promover la seguridad laboral y garantizar que las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP) se utilicen de manera responsable y eficiente.

Para ello aborda procedimientos que permiten analizar y mejorar las condiciones de trabajo, en este caso centrándose en uno de los aspectos fundamentales a considerar en las PEMP, el factor humano.

El factor humano está implicado como causa o concausa de un porcentaje significativo de accidentes laborales, por ello la guía se centra en estudiar los siguientes factores:

- Errores humanos.
- Estrés relacionado con el trabajo (situaciones estresantes en la utilización de una PEMP, tipos de estrés, respuestas del organismo, consecuencias, relación entre el estrés y los accidentes laborales).
- Adicciones (drogas, alcohol, sustancias psicoactivas, estimulantes, tecnodependencias asociadas a trastornos musculoesqueléticos y alteraciones de sueño,...).
- Enfermedades y uso de medicamentos.
- Acontecimientos vitales, fatiga y ritmos biológicos.

# CASCOS ELÉCTRICAMENTE AISLANTES BT Y MT 2024



Publicada una nueva **ficha técnica** por parte del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) relacionada con los **Cascos eléctricamente aislantes BT y MT**.

En ella se ofrece información relacionada con:

- La protección que ofrecen.
- Normativa que deben cumplir.
- Clases por colores según tensión.
- Modelos.

Estos cascos, cuando son utilizados de forma simultánea con otros equipos de protección eléctricamente aislantes, previenen el paso de una corriente eléctrica peligrosa a través de las personas, evitando que en trabajos en tensión o en proximidad de partes en tensión entre por la cabeza.

La norma aplicable mediante la cual se puede certificar un casco frente a riesgos eléctricos es la norma EN 50365, en la que se establecen los ensayos necesarios para asegurar su eficacia previniendo las descargas eléctricas sobre la persona trabajadora a través de la cabeza.

Por otra parte, estos cascos también pueden proteger frente a otros riesgos, como pueden ser los mecánicos o los térmicos.

En este enlace dejamos acceso al folleto **[Equipos de Protección Individual para los ojos, cara y cabeza frente al riesgo eléctrico.](#)**

**MÁS  
INFORMACIÓN**



# EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ACTIVIDAD DE CUIDADO DE PERSONAS MAYORES



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (**INSST**) ha publicado un nuevo documento técnico que sirve como herramienta para iniciar el planteamiento de la gestión de los riesgos psicosociales en empresas de menos de 50 personas trabajadoras dentro del sector de cuidados a personas mayores.

Bajo el título **Evaluación y gestión de riesgos psicosociales en la actividad de cuidado de personas mayores. Método para la evaluación y gestión de factores psicosociales en pequeñas empresas** presenta una serie de preguntas y respuestas que facilitan la detección de posibles problemas, así como medidas preventivas a aplicar.

Para lograr estos objetivos:

- Diferencia los dos servicios más representativos: residencias para personas mayores y Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Detalla las principales tareas que se realizan en cada uno de ellos.
- Diferencia alguna de las tareas más comunes en función del tipo de residencia, la forma de organizar el trabajo, tamaño, perfil de las personas usuarias...
- Recoge los factores de riesgo psicosocial a los que pueden estar expuestas las personas cuidadoras con mayor frecuencia.

Entre los riesgos laborales a los que están expuestas las cuidadoras, destacan los ergonómicos y psicosociales, así como la elevada carga física y el trabajo a turnos y nocturno. En el caso de las trabajadoras de ayuda a domicilio hay que considerar también el trabajo en solitario.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# RETORNO AL TRABAJO EN PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME POST COVID



**POST COVID**

El INSST ha publicado el documento técnico **“Retorno al trabajo en personas trabajadoras con Síndrome Post COVID-19”**.

Uno de los efectos de la pandemia ha sido la aparición de la condición post COVID-19, reconocida por la Organización Mundial de la Salud, así como sus repercusiones desde el punto de vista de la empleabilidad.

Este estudio técnico y sus recomendaciones constituyen la materialización de las acciones recogidas en la EESST 23-27 así como en el Plan de Acción 2023-2024 que se refiere de forma explícita a la necesidad de desarrollar acciones que permitan identificar la repercusión en la actividad laboral y las necesidades de adaptar los puestos de trabajo debidas a las secuelas post COVID-19.

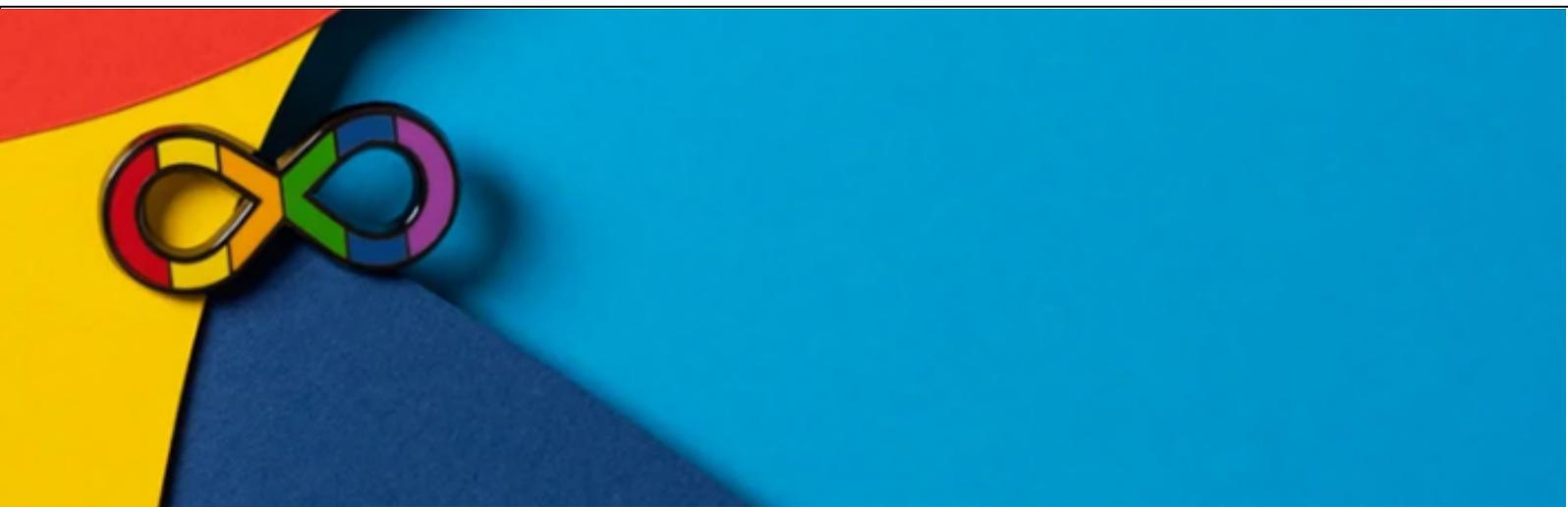
El trabajo de investigación ha consistido en la realización de un seguimiento a más de 380 pacientes durante un periodo de casi dos años.

Los síntomas y signos más comunes que se han encontrado en el estudio son la fatiga, la disnea persistente y los síntomas neuropsicológicos, pudiendo aparecer después de la recuperación inicial de un episodio agudo de COVID-19 o persistir desde la enfermedad inicial.

En este documento podemos encontrar además de los principales resultados obtenidos una serie de conclusiones y anexos con recomendaciones relativas a la adaptación del trabajo a las personas trabajadoras con SPC, prevención de aparición de depresión....

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA



## MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid ha presentado la **Guía para la integración y mejora de la gestión preventiva en puestos de trabajo ocupados por personas con trastorno dentro del espectro autista (TEA)**, que pretende servir de herramienta de ayuda a todas las personas implicadas en la seguridad y salud de las empresas que cuenten o vayan a contar entre su personal con TEA.

Esta guía pone en valor aquellos factores que exponen al riesgo laboral a personas trabajadoras con trastornos dentro del espectro autista, buscando promover su integración y la mejora de la gestión preventiva en los puestos de trabajo ocupados por personas diagnosticadas con este trastorno.

El trastorno del espectro del autismo se caracteriza por dificultades en la interacción social, comunicación y patrones de comportamiento restringidos y repetitivos, aunque existe una variabilidad grande de unas personas a otras.

Algunas de las medidas preventivas genéricas a aplicar podrían ser:

- Utilización de apoyos visuales en las comunicaciones, formaciones...
- Fomento de un ambiente sensorial amigable, reduciendo en la medida de lo posible estímulos sensoriales molestos, lo que contribuye a un ambiente más cómodo para todo el personal.
- Programas de formación, sensibilización y capacitación sobre el entorno TEA para todas las personas trabajadoras.

## EPICONDILITIS



### MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Comunidad de Madrid (IRSST) ha publicado un **cómic explicativo de la patología de epicondilitis**.

La epicondilitis o “codo de tenista” es una lesión por esfuerzo repetitivo en el movimiento de pronación-supinación forzada, que hace que se inflamen los tendones de los músculos de la cara externa del codo (músculos extensores de los dedos y de la muñeca, y los supinadores del antebrazo).

A través de este documento se presenta de una forma visual y eminentemente práctica cuál es el origen de esta patología, los síntomas de alarma, así como las medidas preventivas a adoptar en el entorno laboral, de esta forma, las personas trabajadoras afectadas puedan identificar tanto los síntomas de alarma como las medidas preventivas a adoptar para evitar o mitigar sus efectos.

Alguna de las medidas preventivas a adoptar son:

- Evitar golpes o sacudidas fuertes.
- Evitar hacer fuerza con los brazos girados o con la muñeca flexionada.
- Hacer pausas y descansos en el trabajo.
- Organizar el trabajo para tener tareas variadas en la misma jornada.

Recordamos que se trata de una patología recogida en el RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (código 2D0101).

# SÍNDROME DEL CUELLO DE TEXTO



El síndrome del cuello de texto es una lesión por estrés repetitivo que provoca dolor y rigidez en la parte alta de la espalda y cuello a consecuencia de un encorvamiento prolongado de la espalda debido al uso de dispositivos electrónicos.

En función del grado de inclinación, nuestro cuello soporta un peso adicional:



Fuente: Egarsat

Algunos signos y síntomas ante los que debemos estar alerta son:

- Dolor agudo o persistente en la zona cervical y hombros.
- Sensación de hormigueo en los brazos o manos.
- Dolores de cabeza intermitentes o constantes.

Cómo evitarlo:

- Mantener una postura adecuada.
- Hacer pausas frecuentes.
- Fortalecer los músculos del cuello.
- Utilizar accesorios ergonómicos (soportes, sillas con soporte lumbar...).

MÁS  
INFORMACIÓN

# MEDIDAS ESPECIALES DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE 2025



Publicada la **Resolución de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen las medias específicas de regulación del tráfico durante el año 2025.**

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico.

Se trata de restricciones que afectan a las carreteras gestionadas por la DGT para:

- Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos.
- Transporte de mercancías en general.
- Mercancías peligrosas.
- Vehículos especiales.
- Carriles reservados para determinados tipos de vehículos
- Regulación en circunstancias excepcionales.

Con carácter general, las restricciones a la circulación establecidas para el año 2025 mantienen las ya existentes en 2024 y en años anteriores sin que se hayan introducido cambios significativos.

Las restricciones de circulación que señala la DGT para vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A. y que precisen autorización complementaria, así como vehículos especiales, figuran detallados en el ANEXO II de esta Resolución.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO V-16



**A partir del 1 de enero de 2026** no se podrán utilizar los triángulos para la señalización de vehículos inmovilizados, siendo la **baliza V16** en su versión dotada de conectividad el único medio legal permitido para realizar estas señalizaciones.

Desde el 1 de julio de 2021 estas balizas sustituyen a los triángulos, permitiendo señalar la posición en situaciones de avería o accidente sin necesidad de salir del vehículo.

Al ser España el primer país que implanta la obligatoriedad del uso de este dispositivo, la DGT ha publicado la **Instrucción MOV 2025/1 Utilización del dispositivo de preseñalización de peligro V-16 en circulación internacional**, con el objetivo de aclarar la obligatoriedad y condiciones de su uso en circulación internacional de vehículos matriculados en España, así como el cumplimiento de esta normativa en circulación internacional por España de vehículos matriculados en otros países.

En el caso de vehículos matriculados en otros países y que se encuentren en España en situación de “circulación internacional”, estarán cumpliendo la normativa si portan, o utilizan en caso de ser necesario, los triángulos de preseñalización de peligro o cualquier otro dispositivo de análoga funcionalidad implementado en la normativa del país de origen.

En el supuesto de que sea un vehículo matriculado en España el que se encuentre en situación de “circulación internacional” por otro país firmante del Convenio sobre la Circulación por carretera de 1949, o del Convenio sobre la Circulación Vial de 1968, estará cumpliendo la normativa portando o, si fuera necesario, utilizando el nuevo dispositivo de preseñalización de peligro V-16 luminoso y conectado, sin necesidad estar dotado de los triángulos de preseñalización.

---

**MÁS  
INFORMACIÓN**

---

# NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a febrero de 2025\*.

## EUROPEA (2024)

- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

\*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las

máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

## NACIONAL

- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.

- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

## TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

**La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:**

*Lunes a Viernes: de 8 a 16:00*

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

